

Carta 120 – Sobre los padres católicos ante la boda civil del hijo

A PEDRO Y MARI, PREOCUPADOS ANTE LA BODA CIVIL DE SU HIJO

Estimados Pedro y Mari:

Comprendo vuestra preocupación, y angustia, ante la inminente celebración matrimonial por lo civil de vuestro hijo Enrique. Os planteáis, no sin razones, la asistencia o no a tal celebración que contradice vuestra larga andadura matrimonial siempre bajo la vivencia cristiana y católica.

Incluso me decís que estáis pensando no asistir con el consiguiente disgusto que acarrea tanto para vosotros como para vuestros hijos.

Termináis la carta diciendo: “*No sabemos qué hacer*”.

Por la confianza que me dispensáis, quiero ayudaros a reflexionar, aunque ya sabéis que la decisión ha de ser vuestra, solamente vuestra.

Razones para la asistencia o no a su celebración civil del matrimonio:

Por una parte, estamos ante posibles posibilidades:

- 1 – Es posible que hayan pensado que no se puedencasar de otra manera
- 2 – Es posible que su fe no sea clara ni fuerte para celebrar un sacramento
- 3 – Es posible que piensen casarse más adelante por la Iglesia
- 4 – Es posible que en las actuales circunstancias sea lo mejor que pueden hacer

Por otra, hay cosas que son ciertas:

- 1 – Son mayores de edad
- 2 – La pareja ha tomado ya una decisión
- 3 – Les debemos respeto porque son libres
- 4 – Se trata de nuestro hijo
- 5 – No podemos cerrar la puerta ante un futuro ciertamente incierto
- 6 – Hay mucha vida por delante...

El **Papa Francisco**, el 19 de marzo de 2016, nos ofreció la Exhortación Apostólica Postsinodal titulada “*Amorislaetitia* sobre el amor y la familia”. En sus páginas encontramos una reflexión que os puede venir como anillo al dedo ante la inquietud que estáis sufriendo. Estas son sus palabras:

293. Los Padres (sinodales) también han puesto la mirada en la situación particular de un matrimonio sólo civil o, salvadas las distancias, aun de una mera convivencia en la que, « cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo público, está connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas, puede ser vista como una ocasión de acompañamiento en la evolución hacia el sacramento del matrimonio». Por otra parte, es preocupante que muchos jóvenes hoy desconfíen del matrimonio y convivan, postergando indefinidamente el compromiso conyugal, mientras otros ponen fin al compromiso asumido y de inmediato instauran uno nuevo. Ellos, « que forman parte de la Iglesia, necesitan una atención pastoral misericordiosa y alentadora ». Porque a los pastores compete no sólo la promoción del matrimonio cristiano, sino también «

el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad », para « entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud». En el discernimiento pastoral conviene «identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual».

294. «La elección del matrimonio civil o, en otros casos, de la simple convivencia, frecuentemente no está motivada por prejuicios o resistencias a la unión sacramental, sino por situaciones culturales o contingentes». En estas situaciones podrán ser valorados aquellos signos de amor que de algún modo reflejan el amor de Dios.

Sabemos que « crece continuamente el número de quienes después de haber vivido juntos durante largo tiempo piden la celebración del matrimonio en la Iglesia. La simple convivencia a menudo se elige a causa de la mentalidad general contraria a las instituciones y a los compromisos definitivos, pero también porque se espera adquirir una mayor seguridad existencial (trabajo y salario fijo). En otros países, por último, las uniones de hecho son muy numerosas, no sólo por el rechazo de los valores de la familia y del matrimonio, sino sobre todo por el hecho de que casarse se considera un lujo, por las condiciones sociales, de modo que la miseria material impulsa a vivir uniones de hecho».

Pero « es preciso afrontar todas estas situaciones de manera constructiva, tratando de transformarlas en oportunidad de camino hacia la plenitud del matrimonio y de la familia a la luz del Evangelio.

Se trata de acogerlas y acompañarlas con paciencia y delicadeza ». Es lo que hizo Jesús con la samaritana (cf. Jn 4,1-26): dirigió una palabra a su deseo de amor verdadero, para liberarla de todo lo que oscurecía su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio.

295. En esta línea, san Juan Pablo II proponía la llamada «ley de gradualidad » con la conciencia de que el ser humano « conoce, ama y realiza el bien moral según diversas etapas de crecimiento». No es una « gradualidad de la ley », sino una gradualidad en el ejercicio prudencial de los actos libres en sujetos que no están en condiciones sea de comprender, de valorar o de practicar plenamente las exigencias objetivas de la ley.

Porque la ley es también don de Dios que indica el camino, don para todos sin excepción que se puede vivir con la fuerza de la gracia, aunque cada ser humano « avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios y de las exigencias de su amor definitivo y absoluto en toda la vida personal y social».

Queridos Pedro y Mari: No sé si estas palabras os ayudarán a tomar la decisión adecuada, pero en los tiempos que corren, hay que saber arriesgar. **San Ignacio de Loyola** enseñaba que cuando se trata de tomar una decisión lo mejor es elegir el camino más difícil. Y **San Roberto Belarmino** nos dejó una enseñanza luminosa: “*Más vale una onza de caridad que cien carretadas de razón*”. Un abrazo con mi oración.